

Observación G92: CONTROL DE LA TRIBUTACIÓN DE LA GANANCIA DE CAPITAL OBTENIDA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y FONDOS DE INVERSIÓN

Según antecedentes con que cuenta este servicio, el mayor valor obtenido en la venta de acciones de sociedades anónimas se encuentra subdeclarado.

Códigos: 1660, 1657, 1403, 1603

Explicación:

Existe una inconsistencia entre lo declarado por Ud. en los códigos del Recuadro de determinación de Renta Líquida imponible de su Formulario 22 correspondiente a la enajenación de acciones, cuotas de fondos mutuos y/o de inversión y la información entregada por terceros por medio de declaraciones juradas; ya sea porque no informó el mayor valor generado por dichas transacciones o se encuentra subdeclarado, por lo cual debe verificar la correcta declaración de tales montos.

Documentación Asociada:

- .Facturas de Compras y Ventas de acciones.
- .Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron.
- .Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.